

*Resolución de ambas Cámaras para mejorar la redacción de las leyes*

## **Diputados y senadores nacionales no podrán utilizar lenguaje sexista en la elaboración de las leyes**

A partir de la aprobación de las *Pautas de estilo para la elaboración de documentos legislativos*, los diputados y senadores nacionales deberán elaborar sus proyectos teniendo en cuenta las recomendaciones de estilo que establece una resolución conjunta de ambas cámaras. Entre estas recomendaciones, se destaca la que establece que las leyes del Congreso no podrán contener lenguaje sexista.

Durante el mes de abril, por resolución conjunta N° 01/09, firmada por los secretarios parlamentarios de ambas cámaras, se aprobaron las *Pautas de composición y corrección de ediciones parlamentarias* y las *Pautas de estilo para la elaboración de documentos legislativos*. A partir de esta aprobación, y por primera vez en su larga historia, el Congreso de la Nación cuenta con criterios acordados de redacción legislativa.

Entre estos criterios, se destaca la recomendación de evitar el lenguaje sexista en los textos de las leyes. Las pautas de estilo establecen la utilización del femenino en cargos, títulos profesionales y oficios, estipulando el uso de del femenino en casos tales como *presidenta, vicepresidenta o diputada*.

Para elaborar esta propuesta, la comisión de Modernización del Funcionamiento Parlamentario de la Cámara de Diputados, presidida por la diputada Paula Bertol, convocó a miembros de la Biblioteca y la Imprenta del Congreso, así como a profesionales del Instituto de Capacitación Parlamentaria de la Cámara de Diputados (ICAP) y del Programa de Fortalecimiento Institucional del Senado. También participaron el Centro de Capacitación Superior del Senado (CECAP), la Dirección de Taquígrafos y la Dirección de Publicaciones del Senado, así como la Dirección de Información Parlamentaria y las secretarías parlamentarias de ambas cámaras.

La diputada Claudia Bernazza, vicepresidenta de la comisión y coordinadora de la subcomisión a cargo de esta tarea, explicó que “con estas guías, se pretende ir hacia textos normativos cada vez más sencillos y fáciles de interpretar. También, y por iniciativa de la diputada Juliana Di Tullio, se busca evitar el lenguaje sexista.”

Las pautas aprobadas aconsejan evitar los preámbulos o expresiones que no agreguen información al texto o que dificulten su interpretación. Estas pautas también recomiendan la utilización de un lenguaje llano, evitando las frases innecesarias y limitando el uso de mayúsculas, debido a que su exceso dificulta la lectura y empobrece la presentación. Asimismo, se aconsejan los párrafos breves y las oraciones con estructura lógica o canónica, entre otras indicaciones que pretenden la elaboración de textos legales sencillos y de fácil comprensión.

Entre estas indicaciones, se encuentra la de reemplazar los asteriscos por referencias numéricas, evitar la utilización del gerundio e incorporar términos en otro idioma sólo cuando no exista un equivalente o similar en español. Asimismo, las pautas establecen los casos en los que corresponde utilizar minúsculas y las diferentes formas en que deben escribirse las cifras.

“Debemos dejar en claro que estas pautas pretenden contribuir a la actividad legislativa a partir de un servicio de orientación a la hora de redactar textos. En ningún caso pretenden sustituir la voluntad de los legisladores o afectar la ponderación que éstos hacen a la hora de redactar un proyecto o dictamen. El objetivo perseguido es mucho más simple: incorporar criterios de redacción que faciliten la función legislativa y la comprensión de los textos legales por parte de los ciudadanos”, agregó la diputada Bernazza.